



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano
para Lima y Callao – ATU

Subdirección de Adquisición
de Predios y Liberación
de Interferencias

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, a través de la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias – SAPLI, cumple con notificar por edicto al Sujeto Pasivo la Afectación del inmueble identificado con Código de Predio **EL13-06**, ubicado en el predio de mayor extensión inscrito a nombre de **Luis Sanguinetti** en las Partidas Electrónicas N° **47397855 y 40493409** de la Oficina Registral del Lima, ubicado en el Fundo San Martín, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, cumpliendo así lo establecido tanto en el numeral 16.1 del artículo 16° del TUO del Decreto Legislativo N° 1192 «Ley de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencias de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura» y sus modificatorias, como en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

En efecto, luego de efectuado el diagnóstico físico-legal se ha identificado que el predio **EL13-06** tiene un área de **77.42 m²** y está constituido por áreas de vías de circulación, la que es afectada por el Área de la Concesión “**Estación Central - E13**” del «Proyecto Línea 2 y Ramal 4 Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao», declarado de necesidad pública en virtud a la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025,¹ modificada por la Séptima Disposición Complementaria modificatoria de la Ley N° 30281,² por tanto, urge la liberación y adquisición del área afectada, para los fines que se persigue.

Finalmente, para efectos de cualquier consulta en torno a lo aquí notificado, así como en caso se requiera agendar una reunión para brindar mayores alcances sobre el particular, se sirva comunicarse con el Especialista Social, Lic. Renzo Manrique al correo electrónico: rmanriquea@atu.gob.pe o enviar carta al domicilio de la entidad calle José Gálvez N° 550, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Miraflores, 10 de agosto de 2022.

Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao

¹ Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública de adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura.

² Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.